

# De los controles disciplinarios a los controles securitarios



Pedro Oliver Olmo  
M.<sup>a</sup> Carmen Cubero Izquierdo  
(coords.)



Ediciones de la Universidad  
de Castilla-La Mancha



**De los controles disciplinarios a los controles securitarios.  
Actas del II Congreso Internacional sobre la Historia de  
la Prisión y las Instituciones Punitivas**



**De los controles disciplinarios a los controles  
securitarios. Actas del II Congreso Internacional sobre  
la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas**

Pedro Oliver Olmo  
M<sup>a</sup> Carmen Cubero Izquierdo  
(Coords.)



Ediciones de la Universidad  
de Castilla-La Mancha

Cuenca, 2020

© de los textos: sus autores

© de las imágenes: sus autores

© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha

Edita: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha con la colaboración del Grupo de Estudios de Historia de la Prisión y de las Instituciones Punitivas.

Colección JORNADAS Y CONGRESOS, n.º 25

El procedimiento de selección de originales se ajusta a los criterios específicos del campo 10 de la CNEAI para los sexenios de investigación, en el que se indica que la admisión de los trabajos publicados para las actas de congresos deben responder a criterios de calidad equiparables a los exigidos por las revistas científicas.

 Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Foto de cubierta: Prisioneros republicanos arreglando una carretera San Pedro de Cardeña, Burgos. 1938, Delespro. Recuperado de Biblioteca Digital Hispánica <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000227116&page=43>, CC-BY-NC-SA

ISBN: 978-84-9044-398-9

DOI: [http://doi.org/10.18239/jornadas\\_2020.25.00](http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.25.00)

Esta obra forma parte de un proyecto de investigación de ámbito estatal que financia el MINECO, con el título “Del control disciplinario al control securitario en la España contemporánea” (referencia HAR2016-75098-R).

Apoya económicamente la edición: Facultad de Relaciones Laborales y RRHH (Campus de Albacete).



Composición: Compobell

Hecho en España (U.E.) – Made in Spain (E.U.)



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons BY-NC-ND 4.0. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons BY-NC-ND 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

## Índice

PRÓLOGO. <i>Pedro Oliver Olmo</i> .....	11
CONFERENCIA INAUGURAL. Un mar de luto. Represalias, control y represión de las mujeres en la dictadura franquista. <i>Pura Sánchez</i> .....	17
PARTE I. INSTITUCIONES PUNITIVAS DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN.....	33
Presentación. <i>Pedro Oliver Olmo</i> .....	35
Los graffiti carcelarios de la Edad Media y Moderna en la provincia de Ciudad Real: un estudio comparado. <i>Víctor Manuel López-Menchero Bendicho, Miguel Ángel Hervás Herrera, James Bart Mcleod, Jeffrey P. Du Vernay, Herbert D. G. Maschner, Manuel Retuerce Velasco, Honorio Javier Álvarez García y Diego Lucendo</i> .....	37
La Inquisición Española: Institución punitiva. <i>Hayet Belhmaied</i> .....	55
Ley, Orden y Castigo. El sistema punitivo de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte en el Madrid del Antiguo Régimen. <i>Francisco Javier Cubo Machado</i> .....	69
Las medidas represivas contra vagos y pobres como mecanismo de garantía del orden público en España durante la Edad Moderna. <i>José Enrique Anguita Osuna y Álvaro Alzina Lozano</i> .....	83
El Hospicio como disciplina del pobre en la España Moderna: entre la “Misericordia” y la Penalidad*. <i>Victoria López Barahona y Alberto Morán Corte</i> .....	97
La Cárcel Real de Sanlúcar de Barrameda: una carga insoportable para un cabildo municipal del Antiguo Régimen (1710-1820). <i>Salvador Daza Palacios</i> .....	113
To hold until satisfaction”. Imprisonment for debt and carceral discipline in eighteenth century England. <i>John Levin</i> .....	129

PARTE II. PRISIÓN E INSTITUCIONES PUNITIVAS EN LOS ESTADOS LIBERALES .....	139
Presentación. <i>Ángel Organero Merino y Pedro Oliver Olmo</i> .....	141
Sistema penal no Liberalismo português: Discurso e prácticas (1867-1913). <i>Maria João Vaz</i> .....	145
Tiempo de aflicción: penas largas y penas muy largas en la prisión liberal. <i>Luis Gargallo Vaamonde y Pedro Oliver Olmo</i> .....	159
“Felicitaciones de la Sociedad de prisiones de París”. El encierro indígena en Perú antes/después del Código penal de 1924. <i>Jessica Ayre</i> .....	189
La Colonia Penitenciaria en Ceuta (1889-1910) como tránsito del Sistema Disciplinario al Progresivo. La implicación de la burguesía del siglo XX. <i>Antonio Carmona Portillo</i> .....	203
El establecimiento penal de Ocaña: de prisión a reformatorio de adultos. Motivaciones para la reconversión y legislación aplicada. <i>Ángel Organero Merino</i> .....	219
The minor detainees in the House of Supervised Education of the Prisons of Fresnes, 1929-1958. <i>Jean-Lucien Sanchez</i> .....	235
PARTE III. PRISIÓN E INSTITUCIONES PUNITIVAS DURANTE EL FRANQUISMO .....	253
Presentación. Nuevas aportaciones de una historiografía aún demasiado cerrada. <i>Fernando Mendiola Gonzalo y Juan Carlos García-Funes</i> .....	255
Los Comités Madrileños como centros punitivos durante el otoño invierno de 1936. <i>Fernando Jiménez Herrera</i> .....	259
El adoctrinamiento de los reclusos durante la Guerra Civil y Posguerra inicial. La Prisión Provincial de Córdoba. <i>Francisco Navarro López</i> .....	273
El Sistema Penitenciario Español en la posguerra. Un balance historiográfico. <i>Juan Luis Castanedo Álvarez</i> .....	289
El Batallón disciplinario de trabajadores número 12, 1940-1942. Un estudio de caso. <i>Josep Màrius Climent</i> .....	303
Trabajos forzados en el franquismo o la pena como negocio. El caso de “Ponte Mourulle” (1942-1945). <i>Prof. Dr. Uxío-Breogán Diéguez Cequiel y Prof. Dra. Sara Carou García</i> .....	321
Miranda de Ebro, campo de refugiados Aliados y del Eje: 1940-1947. Un enfoque transnacional. <i>Concepción Pallarés Moraño</i> .....	337
Memoria de un carabinero que perdió la vida en Gúsen. <i>Alicia Duñaiturria Laguarda</i> .....	351
PARTE IV. LAS PRISIONES DE FINALES DEL SIGLO XX E INICIOS DEL XXI .....	363
Presentación. <i>César Lorenzo Rubio, Eduardo Parra Iñesta, Débora Ávila Cantos, Sergio García García e Ignacio Mendiola Gonzalo</i> .....	365
El Tratamiento Penitenciario como mecanismo de disciplina carcelaria. Hacia la superación del modelo autoritario de rehabilitación. <i>Puerto Solar Calvo y Pedro Lacal Cuenca</i> .....	371
Transformaciones en las formas de ejercicio del poder penal en España en el siglo XXI: el caso de los Módulos de Respeto. <i>Ana Ballesteros Pena</i> .....	381
Sobre una pena infame: la Prisión Permanente Revisable. Y su extensión a aquellas de larga duración. <i>Paz Francés Lecumberri</i> .....	397

¿Tiene España un problema de sobrepoblación penitenciaria?. <i>Cristina Rodríguez Yagüe</i> .....	413
Consideraciones conceptuales en la comparación histórica de las tasas de encarcelamiento. <i>Ignacio González Sánchez</i> .....	429
El personal funcionario de Instituciones Penitenciarias. Tramas de sentido en torno a la prisión. <i>Denís Losada Varela</i> .....	439
La práctica de la tortura en España durante la Transición y los Gobiernos Democráticos: una visión de conjunto. <i>Eduardo Parra Iñesta</i> .....	449
Securitización humanitaria: usos y abusos de la ayuda internacional al servicio del control y las prácticas securitarias. <i>Alejandro Pozo Marín</i> .....	465
Mecanismos de Control Social y Tratamiento Punitivo en los programas socioeducativos de lucha contra la pobreza. <i>Juan Ramón Rodríguez Fernández</i> .....	479
Gubernamentalidad liberal, gestión securitaria y sistema punitivo. <i>Mario Domínguez Sánchez-Pinilla y David J. Domínguez González</i> .....	495
PARTE V. GÉNERO Y PUNICIÓN.....	507
Presentación. <i>Ana Isabel Simón Alegre y Fernando Hernández Holgado</i> .....	509
El Patronato de Protección a la Mujer: Centros de encierro y control moral para las mujeres caídas. <i>Carmen Guillén Lorente</i> .....	513
Educadas y apartadas del vicio: el Patronato de Protección a la Mujer de Sevilla en los inicios del franquismo. <i>Ana-Maria Montero-Pedreira</i> .....	527
Procesos contra la pornografía. La construcción del control sobre el erotismo en España: 1880-1936. <i>M<sup>a</sup> Carmen Cubero Izquierdo</i> .....	541
Represión penal de las mujeres de Bizkaia: Prisión Provincial de Bilbao y Chalet Orue (1937-1942). <i>Mónica Calvo Ortiz</i> .....	555
<i>Malas entre las malas</i> . Un análisis antropológico a las violencias, medicalizaciones y controles hacia las mujeres consumidoras de drogas entre rejas. <i>Guadalupe Moreno Vicente</i> .....	573
Soldados que fueron presos, Cuba 1898: Arquetipo viril, ciudadanía y violencia. <i>Ana I. Simón-Alegre</i> .....	587
PARTE VI. IDENTIDADES, POLÍTICA Y RESISTENCIA EN PRISIÓN.....	599
Presentación. <i>Paz Francés Lecumberri y Manuel Maroto Calatayud</i> .....	601
Comparezco con todo respeto en busca de justicia no de clemencia. Las cartas de quejas de los reclusos en las cárceles franquistas ante la Administración de justicia. <i>M<sup>a</sup> Dolores Madrid Cruz</i> .....	605
El Ejercicio Peticionario de presos durante el Segundo Reinado Brasileño (Pernambuco/Rio Grande do Sul). <i>Tiago da Silva Cesar</i> .....	621
Isolation, Control and Resistance: Political inmates in the Shlissel'burg fortress, 1884-1906. <i>Dr Sarah J. Young</i> .....	635
Repertorios de la acción colectiva en las cárceles de Colombia, 1990-2005. <i>Miriam Fajardo Gustin</i> .....	649
Dictadura y represión en Cuba: Violencia política y políticas de la violencia durante la Insurrección, 1952-1959. <i>Manuel Ramírez Chicharro</i> .....	663

Presas políticas y consolidación del franquismo en tiempos de postguerra: el caso de la Modelo de Barcelona. <i>Carlota Sànchez Vidal</i> .....	675
Unimaginable Criminals: The disappearance of “Political Prisoners” in Spain and the West after 1945. <i>Lucia Herrmann</i> .....	689
Desplegarse para una acción eficaz de lucha contra la tortura en el mundo: la red SOS-Tortura de la OMCT (1985-2010). <i>Pere Solà Gussinyer</i> .....	701
PARTE VII. CULTURAS Y PRÁCTICAS PUNITIVAS Y DE CONTROL EN LA LARGA DURACIÓN .....	721
Presentación. <i>Cristina de Pedro Álvarez y Daniel Oviedo Silva</i> .....	723
Un acercamiento al estudio histórico de la Cárcel Municipal de Celaya como Institución de Control Social (1863-1961). <i>Lic. María de los Ángeles Arroyo Montoya</i> .....	725
¿Está la Justicia Penal adaptada al menor? Un análisis histórico de la Justicia Juvenil. <i>Esther Fernández Molina</i> .....	737
El doctor Ignacio Fernández Ortigosa y el establecimiento de los primeros Gabinetes de Antropometría Criminal en la cárcel de Belem (1894). <i>Dr. Gerardo González Ascencio</i> .....	747
Contra el espía enemigo. Los espacios de reclusión del Servicio de Investigación Militar Republicano durante la Guerra Civil española (1937-1939). <i>Juan Carlos Marín Sánchez</i> .....	757
La Reforma Penitenciaria Peronista en el extranjero: el asesoramiento de Roberto Pettinato en la construcción de la Penitenciaría del Litoral (Guayaquil, Ecuador, año 1954). <i>Jorge A. Núñez</i> .....	775
Al otro lado de las rejas: la construcción del discurso periodístico sobre la prisión (1881-1923) . <i>Víctor José Ortega Muñoz</i> .....	789

# Memoria de un carabinero que perdió la vida en Güsen

Alicia Duñaiturria Laguarda

Profesora de Historia del Derecho (CUNEF)

[http://doi.org/10.18239/jornadas\\_2020.25.23](http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.25.23)

## RESUMEN

Como otros muchos republicanos españoles huidos tras la Guerra Civil española, Juan García Acero luchó contra la Alemania de Hitler al servicio de Francia. Detenido por la Gestapo, fue internado en Mauthausen, en cuyo campo filiar, Güsen, falleció con 48 años.

**Palabras clave:** Republicano, exiliado, Compañía de Trabajadores Extranjeros, Mauthausen, deportado.

## ABSTRACT

Like many other Spanish Republicans who fled after the Spanish Civil War, Juan García Acero fought Hitler's Germany in the service of France. Arrested by the Gestapo, he was interned in Mauthausen, in whose branch camp, Güsen, died at the age of 48.

**Keywords:** Republican, exile, Foreign Workers Company, Mauthausen, deported.

## 1. INTRODUCCIÓN

Es un lugar común que las guerras arrastran muertes sin sentido, odios, resentimientos y un sinfín de consecuencias negativas. En la guerra no hay nada positivo, y por tanto debe ser el último recurso al que acudir en caso de conflicto. Por algo existe el concepto de crimen contra la paz o guerra de agresión, para castigar al que dirige, apoya, colabora o encubre un conflicto bélico.

Las guerras civiles tienen, si cabe, una connotación peor, en tanto en cuanto al enfrentamiento de bandos diferentes se suma el fratricidio, superponiendo odios viscerales, familiares o personales por encima de la ideología, o la defensa.

De la Guerra Civil española mucho se ha escrito y más se ha debatido, y en los últimos años, especialmente a partir de la promulgación de la conocida Ley de Memoria Histórica del 2007 más se va a debatir, al poner el acento en la memoria de los que perdieron la Guerra. Pero de nuestra Guerra Civil no trata este artículo, ni de las tensiones, enfrentamientos y represalias previos y posteriores al conflicto.

Este es un artículo de una experiencia carcelaria particular, escrita a través del escaso material del que dispone una familia de Badajoz cuyo abuelo falleció en un subcampo alemán, el de Gusen. Y aunque los hechos sucedieron después de la Guerra Civil, el contexto no deja de encuadrarse en la oposición entre fascismo y comunismo, pues la memoria de la familia, hoy, se resiente contra el Jefe del Estado entonces, el general Franco, al haber permitido, tolerado o dejado hacer que miles de españoles exiliados perdieran la vida en campos alemanes. Porque en el fondo el abandono es un tipo sutil de venganza contra el perdedor.

Con la objetividad que deben tener los estudios históricos, pretendo reconstruir el devenir de la experiencia carcelaria de Juan Antonio García Acero, a través de la documentación que me ha proporcionado su nieta, Magdalena García Huerta, a quien agradezco que no haya tenido ninguna reticencia en compartir conmigo sus recuerdos, sus documentos, y algunas cartas que su abuelo envió a su padre.

La necesidad de “recuperar” del olvido a los exiliados republicanos cada vez se hace más visible: el 27 de abril, el diario *El País* se hacía eco de la petición, tanto de víctimas como de expertos, por reconocer la responsabilidad del franquismo en relación a los deportados a campos nazis<sup>1</sup>. Como veremos a lo largo de estas páginas se ha hecho clamorosa la ausencia de respuestas oficiales a lo que sucedió con los republicanos españoles en Alemania durante el régimen anterior. Aunque hay que destacar que no todo fue pecado de omisión: es destacable la labor de miembros del Servicio Exterior de España en relación al Holocausto que se involucraron activamente en la salvación (especialmente de judíos sefarditas), que cayeron en las manos del nazismo. Estas personas, cargos diplomáticos, en cambio, arriesgaron sus vidas y las de los suyos (además de una profesión o status) por esconder, amparar, proteger o expatriar a familias y ciudadanos judíos que por las aberrantes normas del Reich hubieran perecido seguro. De muchas de sus decisiones no tuvo conocimiento el régimen de Franco, porque se realizaron con desconocimiento “forzoso o voluntario” del mismo (LISBONA, 2015).

## 2. MEMORIA DE JUAN ANTONIO GARCÍA ACERO

Juan Antonio García Acero nació en Villanueva de la Serena, Badajoz, un 17 de noviembre de 1893. Era hijo de familia numerosa y se enroló en el ejército desde muy joven, participando

---

1 [https://elpais.com/politica/2019/04/25/actualidad/1556209753\\_343939.html](https://elpais.com/politica/2019/04/25/actualidad/1556209753_343939.html). [Consulta: 27 de abril de 2019].

en la Guerra de África. Cuando contrajo matrimonio y fue padre de seis hijos, se incorporó al Cuerpo de Carabineros pues allí obtendría mejor sueldo para mantener a su familia.

El 19 de marzo de 1937<sup>2</sup> fue ascendido a la categoría de sargento, pero el 12 de abril de 1937, se publicó orden del Ministerio de Hacienda, con firma del subsecretario del mismo, por el que se confirmaba a Juan Antonio García Acero como cabo de Carabineros para las Columnas de choque<sup>3</sup>.

El Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras fue creado por Decreto el 9 de marzo de 1829, por el rey Fernando VII, para vigilar las costas y fronteras y prevenir el contrabando. Este Real Cuerpo nació con organización y mando militar, dividido en compañías, tenencias, subtenencias y brigadas, dependiendo en sus inicios del Marqués de Rodil.

En la década de los 30 perdió su carácter militar, para volverlo a recuperar en 1842, asimilándose a la Guardia Civil cuando en 1848 Narváez los integró en el Ejército.

Cambiaron la denominación durante la época republicana, pasando a llamarse Cuerpo de Carabineros de la República. Es en esta época cuando Juan García Acero debió integrarse en el Cuerpo de Carabineros, enviado a Cataluña, a la frontera.

En marzo de 1940 el Cuerpo de Carabineros desapareció (AGUADO SÁNCHEZ, 1973: 9-48) al quedar absorbido por la Guardia Civil.

Pero Juan Antonio cambió de destino en 1938: herido durante la Guerra, fue nombrado vigilante de campo de trabajo en Cataluña; según consta en el nº 154 de la Gaceta de la República (3 de junio de 1938), el Ministerio de la Gobernación emitió una orden por la que, cumpliendo un Decreto de Presidencia de un año anterior, nombraba Vigilantes de Campos de Trabajo asimilándolos a los Guardias del Cuerpo de Seguridad; en esa relación, en el número 659 aparece Juan.

Al terminar la contienda española, muchos republicanos se fueron al país vecino. En 1939 entraban en Francia miles de exiliados españoles, situación que superó las previsiones del país galo, que se encontró con una avalancha de refugiados entre civiles y militares.

Según la documentación proporcionada por la familia, Juan Antonio García Acero debió salir por Port Bou rumbo al país vecino como miembro de la 130 Brigada Mixta del Ejército Popular español, donde había una unidad de carabineros (ENGEL MASOLIVER, 1999)

Al pasar la frontera en esa fecha de 1939 los refugiados fueron, según dicen las fuentes, separados por sexos, y conducidos a diferentes campos, bien cerca de las playas o en la Cerdaña francesa (HERNÁNDEZ DE MIGUEL, 2015: 54). Al acoger no solo a población civil, sino también a excombatientes, éstos últimos fueron desarmados previamente a concentrarlos en campos.

Juan Antonio fue conducido a estos últimos, en particular al Campo de Judes, en la localidad francesa de Septfonds, donde estaría hasta el 1 de noviembre de 1939. Este dato procede de un hijo de un español republicano que pertenece a la Asociación de Borredón y Septfonds, en cuya documentación consta que de los republicanos españoles procedentes de Villanueva de la Serena solo aparece Juan García Acero con dossier nº B-133. Probablemente antes de recalar en Septfonds, estuvo en otro campo, Angeles sur Mer, por anotaciones que constan en los documentos familiares. Lo que sí es seguro es que estuvo en la localidad pirenaica de Saint Laurent de Cerdans, uno de los primeros emplazamientos a los que fue conducido.

---

2 Gaceta de la República nº 81 el 22 de marzo de 1937. Junto a Juan García Acero aparecen los nombres de otros cabos.

3 Gaceta de la República nº 102, 12 de abril de 1937, pp. 173-174. Ministerio de Hacienda (Ref. BOE-B-1937-19301) [https://www.boe.es/buscar/gazeta.php?accion=Mas&cid\\_busqueda](https://www.boe.es/buscar/gazeta.php?accion=Mas&cid_busqueda). [Consulta: 5 de abril de 2019].

El campo de Septfonds, junto al de Gurs (Beran) fueron de los últimos en construirse en Francia debido al hacinamiento de los primeros campos de los que había dispuesto el país galo para acoger a los miles de refugiados<sup>4</sup>. En Septfonds se internaron a obreros especializados.

Casi toda la información de los campos franceses procede de testimonios orales o escritos que han sido volcados en fuentes bibliográficas (VIDAL CASTAÑO, 2013): se detallan las penosas condiciones en que estuvieron los refugiados en estos campos; muchos de ellos fallecieron a los pocos días de llegar de tifus y tuberculosis, quedando 81 de ellos enterrados en el Cementerio de los Españoles de la localidad de Barredon, donde cada año se celebra una marcha en su memoria<sup>5</sup>.

Es cierto que el nexo que une todos los testimonios es el de asombro por el trato sufrido en los campos franceses, donde esperaban ser tratados como refugiados políticos, manteniendo un mínimo de derechos, pero las autoridades francesas los tuvieron retenidos en situaciones similares a las vividas en los campos de concentración. Quizás por resarcir viejas culpas, la localidad gala ofrece hoy los llamados “Pasos de la memoria”, varios recorridos que parten, por ejemplo, de la estación de Barredon; muestran el edificio que acogió a las mujeres y niños (“El refugio”); la iglesia de Saint Blaise, con pinturas de los refugiados españoles; el hospital, que servía de refuerzo a la enfermería del campo, y por supuesto el citado Cementerio español, rehabilitado en 1978.

El 10 de mayo de 1939, Juan Antonio García Acero escribió una carta a sus hijos donde especificaba, a efectos de futuras cartas que pudiera recibir de su familia, dónde estaba retenido. En la firma de la misma se puede leer lo siguiente: “Mi nombre=Campo de refugiados españoles=Grupo 3º= Barracón nº 28=Departamento 14=Septfonds=Forn et Garonne=Francia”.

La carta es sencilla, íntima, un folio anverso y reverso, pero no deja traslucir las condiciones en las que se encuentra; a Juan Antonio le inquietaba no saber de su familia, “esto me intranquiliza lo que tú te puedes imaginar”.

En Septfonds solo llevaba dos meses, habiendo sido trasladado desde Saint Laurents de Cerdans, una comarca francesa de los Pirineos orientales muy cercana a España.

En la carta, Juan Antonio no deja traslucir nada de su situación, calmando a su familia:

(...) que ya no estoy en San Laurents de Cerdans, pues el día 10 de marzo nos trajeron a este otro punto, aquí estamos muy bien, no tengáis cuidado de ninguna clase por mí que como antes te digo yo lo paso muy bien y esperando de un día para otro el poder regresar a España y reunirme con vosotros para toda la vida...”... Sin otra cosa por la presente muchos besos a Paquito... que será muy fácil que dentro de poco pueda dárselos.

La importancia de las cartas como fuente, aunque pueda distorsionar la objetividad del testimonio y conducir a lo que Todorov aludía como “abusos de la memoria”, es innegable: las cartas son el refugio de los presos, su punto de engarce con el pasado y su amarre de cara al futuro. A través de las cartas, que se han convertido en una fuente muy destacada para reconstruir el testimonio de los exiliados (ADÁMEZ CASTRO, 2017), se infieren datos, hechos, referencias que luego pueden ser contrastados con los documentos oficiales. De esta forma, la memoria se convierte en Historia.

A pesar de que desde Francia se intentó gestionar el auxilio a los refugiados por el llamado CICIAER (Comité Internacional de Coordination et d'Information pour l'Aide à l'Espagne Républicaine), que había sido creado años antes para apoyar a la España republicana, los

4 <http://www.exiliadosrepublicanos.info/es/historia-exilio>. [Consulta: 7 de abril de 2019].

5 <https://burgosdijital.net/desde-la-estacion-de-borredon-al-campo-de-septfonds/>. [Consulta: 7 de abril de 2019].

problemas internos franceses (crisis política, económica y social) motivaron que los españoles fueran vistos como un lastre; por ello, se intentó que aquellos que pudieran y quisieran (aunque hay testimonios que señalan presión por parte de los franceses), fueran repatriados a España, o trasladados, con la colaboración de otros organismos, a América. De igual forma, no consta ayuda de la Cruz Roja francesa, sí de los cuáqueros, en su rama británica y estadounidense (HERNÁNDEZ DE MIGUEL, 2015: 57). La otra solución -dramática- se adoptó forzosamente cuando estalló la Segunda Guerra Mundial, en septiembre de 1939<sup>6</sup>.

A consecuencia de la contienda bélica, la condición de los españoles cambió (por decreto ley de abril de 1939), adoptando varios destinos: parece ser que el Jefe de Estado, Franco, rechazó la oferta de Negrín de recibir dinero y otros bienes que aún atesoraban los republicanos, a cambio de la amnistía de los presos que estaban en Francia (AZCÁRATE, 1994).

De esta forma, y al no poder regresar a su patria, por la causa que fuera (entre las que destaca el miedo a las represalias, al haber perdido la Guerra Civil española), los hubo que sirvieron de obreros en los campos o en las industrias, supliendo la escasa mano de obra. Otros (más de 60.000), se integraron a una Compañía de Trabajadores Extranjeros (CTE), destinados especialmente a la fortificación de las líneas de defensa (por ejemplo, la línea Maginot). De igual forma, muchos combatientes prestaron servicios en la Legión Extranjera o en los Regimientos en Marcha de Voluntarios Extranjeros (RMVE). Los Batallones de Marcha fueron:

(...) unidades militares enteramente compuestas por españoles, pero con mandos franceses y una organización similar a la del Ejército francés. El contrato de alistamiento era por el tiempo que durase la guerra. Manuel Tuñón de Lara considera que la cifra de 50000 alistados dada por algunos tal vez sea exagerada, estimando más acertada la cifra de 30000 que aparece en la documentación de la FEDIP (Federation Espagnole de Deportés et Internes Politiques).

Los primeros batallones de Marcha se crearon en el Campo de Barcarès. Mediada la primavera del 39 se crearían también unidades en los Campos de Saint Cyprien, de Argelès-sur-mer y Septfonds, cerca de Montauban. La mayoría de quienes se enrolaban lo hacían voluntariamente, por el deseo de salir del campo de internamiento, o por proseguir la lucha contra el fascismo iniciada en suelo español. En otros casos fue la amenaza de dispersión familiar la que forzaba el enrolamiento (SANTOS, 2003).

Juan Antonio García Acero salió de Septfonds en noviembre de 1939, y según dicen las fuentes, fue de los que formaron parte de una Compañía de Trabajadores Extranjeros, al servicio de las autoridades francesas. La guerra había estallado hacía dos meses y debió formar parte de este cuerpo hasta que, según consta, se le apresó entre el 20 y el 26 de junio de 1940 en Saint Dié (Vosges). Siete meses entonces estuvo alistado, y su detención por los alemanes se produjo poco después de que París fuera ocupada.

Alistarse en la Compañía de Trabajadores extranjeros (CTE) fue una opción por la que se inclinaron los republicanos por razones, bien ideológicas, bien por salir de los campos; se calcula que, de abril de 1939 a marzo de 1940, los alistados, voluntarios o forzosos, alcanzaron los 75.000 hombres, más los 35.000 que se integraron en unidades francesas del ejército, por ejemplo, la Legión Extranjera (SANTOS, 2003). También resultaba beneficioso para los franceses porque contar con las Compañías de Trabajo era contar con mano de obra de refugiados.

Divididos en secciones al mando de ex oficiales del ejército republicano, dependían y asesoraban, por su experiencia, al jefe francés de la unidad. Su labor se centró en defensa, construcción y fortificaciones, pues las Compañías en teoría no estaban militarizadas. En los años

---

<sup>6</sup> <http://www.exiliadosrepublicanos.info/es/historia-exilio> [Consulta: 7 de abril de 2109].

álidos de la guerra, entre 1940 y 1942, muchos de los que formaban parte de la CTE también se dedicaron a acoger a los que habían huido de Alemania.

A partir de mayo de 1940, Alemania había ocupado ya Bélgica, Holanda, Luxemburgo y empezaba a conquistar Francia. Británicos y franceses, así como algunos españoles de la Legión extranjera fueron evacuados, pero por lo visto los miembros de las Compañías de Trabajo no, al no ser considerados del Ejército; recordemos que eran civiles al mando de tropas francesas. (HERNÁNDEZ DE MIGUEL, 2015: 75). Los otros miembros de batallones de la Compañía que estaban en las fortificaciones de la Línea Maginot tardaron poco en caer en manos de los alemanes. Sucedió en la “bolsa de los Vosgos” y allí, en Saint Die, Juan García Acero fue detenido por los alemanes entre el 20 y el 26 de junio de 1940, coincidiendo con la firma del armisticio de Pétain con Hitler. Probablemente el día concreto fuera el 21 de junio, porque por el testimonio de otros prisioneros supervivientes que cayeron en ese mismo lugar, se precisa el 21 de junio<sup>7</sup>.

Del periodo de Juan Antonio García Acero como miembro de la C.T.E se conservan más cartas, del 8, 18, 28 de marzo y 4 de abril de 1940.

En la primera de las cartas Juan Antonio insiste en que está bien: “yo por esta muy bien, en el momento presente y sin novedad”; “y la dices que yo estoy muy bien y que no tenga ningún pesar por mí, que yo el único que tengo es que no estéis aquí conmigo”.

Esta expresión se repite constantemente al inicio de todas las cartas: “yo por esta muy bien por el presente momento y sin ninguna novedad” (carta del 18 de marzo); pero en las últimas dos cartas, la del 28 de marzo y la del 4 de abril, a esa expresión añade “sin peligro de ninguna clase y sin novedad”. La ansiedad por tener noticias familiares debió ser una constante y un acicate en los refugiados españoles: Juan describe en la carta del 18 de marzo que “yo no tengo paciencia para esperar, y hoy, que por casualidad estoy de Oficial de Servicio en el Acantonamiento, me decido a escribirte para que todos sepáis que estoy bien”.

Las cartas van dirigidas a su hijo Francisco, a quien pregunta por todos los familiares y al que aconseja que estudie francés para cuando se reúnan en un futuro. En las epístolas hay esperanzas en el futuro:

...porque en cuanto yo tenga ocasión y pueda vendrás aquí conmigo, desde luego esto tardará todavía algunos meses, o mejor dicho, cuando Francia gane la guerra y salga victoriosa como el año 18; yo tengo mi método, pero no puedo mandártelo, aún ya no me hace falta, ya voy entendiendo bastante francés y la prensa la leo y la traduzco al español correctamente”; “cuando yo vaya te compraré una bicicleta y así no tendrás que alquilarla.

Insta e insiste para que le escriban, unas cartas, cuatro letras, una esquila... que le envíen fotografías de todos, especialmente de los hijos, cuyo crecimiento le enorgullecía.

Pero la situación anímica de Juan Antonio, y la añoranza de sus familiares, las desilusiones y desencuentros también se dejan sentir. Juan Antonio pregunta a su hijo por un familiar cercano del que poco sabe y menos noticias recibe, probablemente con el que haya algún enfrentamiento que él, desde el exilio, desconoce, pero que quiere conocer como una forma más de agarrarse a la vida ordinaria y seguir sintiéndose partícipe de la familia que ha dejado atrás: “...me lo debéis decir para yo saberlo, porque todavía no me ha dignado de ponerme cuatro letras, sabiendo ella lo que yo la quiero, pero en fin, que haga lo que quiera, ya tantos desengaños llevo en esta vida que lo mismo me da...”.

La última de las cartas, del 4 de abril, antes de ser conducido al stalag de Estrasburgo, es aún más conmovedora, pues no solo la escribe al hijo mayor, sino que envía unas líneas a cada uno de

<sup>7</sup> [http://deportados.es/aznargarcia\\_historia](http://deportados.es/aznargarcia_historia) [Consulta: 8 de abril de 2019].

los hijos, a quienes se dirige en los siguientes términos: “así tendré la alegría de tener un hijo que tanto se parece a su padre; tengo muchas ganas de darte un abrazo muy fuerte, quizás no esté muy largo el día en que tu papá pueda apretarte contra su pecho, con toda el ansia de su corazón...”

A Juan Antonio le importaba su familia, pero la situación del mundo sumido en una guerra mundial y de España, en los inicios del Régimen de Franco, nada le importaban y así lo deja escrito: “todos los días leo la prensa francesa y estoy enterado de todo lo que ocurre en la esférica tierra, así que ya lo sabes, no necesito saber nada de eso, nada más que si vosotros estáis bien o mal, no me interesa nada de ahí”.

De igual forma, en las cartas sabemos algo más del status del Cuerpo de Trabajadores Extranjeros, como pseudo miembros del Ejército: “quedo enterado de lo que me dices de que no pagáis nada por las cartas que recibís mías, pues yo todas las echo sin sellos, pues ya verás en el sobre que pongo una (F.M) que quiere decir franqueo militar”; este dato lo aclara en la última de las cartas como miembro de la C.T.E: “tenemos concedido por el Gobierno Francés franquicia postal para dentro y fuera de Francia, por ser un sitio especial donde nos encontramos”.

La exención de no pagar impuestos se recoge en el artículo 16 de la Convención de la Haya (relativa a prisioneros de guerra) de julio de 1929, donde se estipula que las cartas de los prisioneros de guerra están exentas de todo impuesto postal, en países de origen, intermedios y de destino.

Asimismo, y siempre sin referirse a las penurias que debía de estar pasando, se cuentan los diferentes traslados y las condiciones de vida:

(...) ya no estamos en el sitio de antes, hemos cambiado de alojamiento, ahora estamos en un pueblo y estamos mejor instalados, los oficiales tenemos una habitación amplia con dos ventanas a la calle y un comedor que tiene una ventana al patio, tenemos luz eléctrica, calefacción y agua corriente, con esto que te digo puedes darte una idea de lo bien que yo estoy aquí. Antes estábamos en una casita que estaba de este pueblo kilómetro y medio.

Del 6 de octubre de 1940 se conserva la última carta de Juan Antonio García Acero. En ella escribe al pie la dirección a la que le tienen que enviar la anhelada carta que él espera: “Lager Grand D’Esnon, Front Stalag 210/J.F”. Esnon es una localidad de la Borgoña, pero el stalag 210 es el de Estrasburgo. Juan Antonio García Acero fue trasladado al stalag V-D en Estrasburgo con el número 3174.

Los stalag fueron campos de prisioneros de guerra de todos los grados, diseminados por los alemanes en su país o en otros estados ocupados, lo que significa que los españoles de las Compañías de Trabajo, para los alemanes, sí eran considerados combatientes, miembros del ejército. Precisamente por ello se respetaron en parte los Convenios de Ginebra, las normas de Derecho Internacional para la guerra, lo que les confería un *status* superior. Con una organización muy estructurada y un gran número de funcionarios, dependían de comandantes regionales.

El stalag de Estrasburgo fue el segundo de los que más extremeños acogió, según fuentes, el 15% del total (RODRÍGUEZ FRAILE, 2017: 47).

Hacia el mes de septiembre de 1940, las fuerzas alemanas de la Gestapo comenzaron a llegar a los stalag para trasladar, en convoyes específicos, a los prisioneros al que sería su destino final: Mauthausen. En el convoy en el que iba Juan García Acero iban 846 prisioneros. En Estrasburgo estuvo hasta el 11 de diciembre del mismo año. Dos meses antes, en la carta de octubre, insiste en que no se preocupen por él: “por mí, no tengáis cuidado de ninguna clase, yo estoy muy bien y mejor que vosotros os podáis imaginar, ya sabes que no me gusta mentir, y que siempre os he dicho la verdadera situación mía, por ese motivo te comunico la verdad, para que no tengáis ningún disgusto por mi ausencia...”.

Para entender las razones del traslado de españoles a los campos de exterminio alemanes, hay que partir de la connivencia o sumisión del gobierno francés. El gobierno de Daladier inició la política de rechazo a los españoles cerrando en un primer momento los pasos fronterizos, pero cuando se les admitió, fueron considerados como “extranjeros indeseables”. El trato de los refugiados someramente descrito en párrafos superiores es un dato más del desapego francés a la situación de los españoles en tierras galas.

Pero la relación se estrechó aún más con el conocido “Gobierno de Vichy”, dirigido por un anciano mariscal Petain que firmó en junio de 1940 un armisticio con Alemania. La falsa autonomía del régimen de Petain se limitó aún más en 1942, y la Francia ocupada, absolutamente en decadencia y complaciente con la Alemania nazi, aguantó hasta el final de la Guerra (TOYNBEE, 1985).

La actitud de colaboración de Vichy con Hitler encontró un escollo con los prisioneros: los alemanes se encontraron con que en sus campos había miles de soldados franceses que compartían “espacio” con españoles.

En los stalag, en teoría, todos eran prisioneros de guerra. Si Pétain negoció para liberar a una buena parte de los suyos, no lo hizo con los republicanos españoles, quienes perdieron, en consecuencia, su condición como tales.

Al pasar a ser civiles ya no quedaban bajo la protección o el amparo que las negociaciones entre Pétain y Hitler otorgaban a los prisioneros de guerra, a pesar de haber luchado o participado mano a mano con los franceses y a pesar también, de los elogios que algunos oficiales franceses liberados hicieron de los españoles. Los “rojos”, como así se les conoció, desasistidos por Francia y por España, fueron llevados a Alemania (HERNÁNDEZ DE MIGUEL, 2015: 91-205). Este autor describe las relaciones entre Alemania y España, las posibles afinidades políticas, el Pacto Antikomintern, el encuentro de Hendaya, la afinidad del ministro Serrano Suñer con la Alemania nazi y la participación de España en el conflicto mundial a través de la conocida División Azul. De igual forma, y en lo referido a la captura de españoles por soldados alemanes de la Wehrmacht, se hace hincapié en la Relación de nombres de autoridades españolas que firmó Serrano Suñer, entonces Ministro de Gobernación, para dar con el paradero de más de dos centenares de republicanos españoles exiliados; uno de los episodios más conocidos de este periodo fue la búsqueda de Azaña, que falleció en Francia antes de ser localizado. En lo que se refiere al resto de españoles, al grueso de ellos, retenidos en campos franceses primero y posteriormente en los stalag bajo dominio alemán, la historiografía -por ejemplo, Benito Bermejo- insiste en que parece difícil de creer que el régimen de Franco desconociera cuál iba a ser su destino, admitiendo tácitamente su internamiento en los campos como el de Mauthausen.

El 11 de diciembre salía Juan Antonio García Acero de Estrasburgo hacia esta localidad austriaca cercana al Danubio, alemana tras el Anschluss. Dos días después, llegaba a este campo.

Los exiliados españoles tuvieron que coserse el “triángulo azul”, uno de los muchos distintivos que utilizaron los alemanes en sus políticas carcelarias de señalamiento y separación (violeta, rojo, rosa, negro, verde, amarillo y azul). El color azul indicaba la condición de apátridas, mientras que el rojo, la de presos políticos. Por el hecho de que la mayoría de los concentrados en campos (especialmente Mauthausen, pero no el único) fueran obligados a portar este distintivo al ser considerados sin patria, se pueden inferir dos cosas: o desconocimiento, por parte del Gobierno español, de la situación de los españoles en los campos alemanes, cosa poco probable, a tenor de la documentación obtenida de archivos alemanes o de las entrevistas entre el Ministro Serrano Suñer y jerarcas alemanes como Himmler o Heydrich; o dejadez, desidia o abandono de España, al considerar que los republicanos,

refugiados en Francia como exiliados de España, y posteriormente parte de las tropas francesas que lucharon contra Alemania antes de la ocupación, debían recibir su castigo.

Mauthausen fue un campo de Grado III (Stufe III), en teoría para presos de la peor categoría, “irrecuperables” (WINGEATE, 2003: 46); los campos se dividieron en grados I, II, III, en función de la categoría de los presos retenidos en ellos y la condición que los alemanes les otorgaron.

Juan Antonio García Acero llegó a este campo con 846 prisioneros españoles desde Estrasburgo. Mauthausen fue conocido como “el campo de los españoles” al ser al que fueron deportados en mayor número: el Ministerio de Asuntos Exteriores cifra en 7533 el número de los identificados, de los 5.000 hallaron la muerte durante su deportación, la mayor parte en el campo de Gusen; más de cuatrocientos gaseados en el castillo de Hartheim...; cifras similares en el campo central... (MAEE, 2017: 8)

En el interrogatorio que se llevó a cabo, a tenor de la documentación, consta que se le calificó como “Soldado”, asignándosele el número de prisionero 4811 y considerándole “español Rojo”. Estuvo dos meses en Mauthausen antes de ser trasladado a Gusen, el subcampo o campo filial, donde murió. Del convoy de 846 deportados, fallecieron 499 personas, según datos de Amical de Mauthausen.

En 2005, se hizo una exposición de fotografías y un catálogo homónimo fruto de la cooperación entre el Archivo de Mauthausen del Ministerio federal Austriaco del Interior, y las asociaciones de Supervivientes Amical de Mauthausen, tanto catalana como francesa, llamados “Imágenes y memoria de Mauthausen”. Son más de 500 fotografías obtenidas de un fondo de las SS, la mayoría, así como instantáneas tomadas tras la liberación en 1945, a efectos probatorios del horror. Este documento oficial y cargado de simbolismo recrea no solo la estructura del campo, sino su evolución y función para el régimen nazi.

Creado en Linz, Austria, en 1938, y dirigido por el comandante Franz Ziereis, fue erigido fundamentalmente para explotar las canteras locales de granito (como la Wiener Graben) mediante la empresa de las SS “DEST” (Deutsche Erd-und Steinwerke GmbH), y para ello se sirvieron de los presos concentrados como mano de obra. A este esfuerzo sobrehumano se añadieron los 186 peldaños que los prisioneros tenían que subir varias veces al día, cargados con pesadas piedras de granito: era la conocida como “escalera de la muerte”, motivo de no pocos suicidios entre los presos.

Los últimos años de este campo se dedicaron a la producción armamentística. Los testimonios dan fe de las extremas condiciones de vida (es conocida la epidemia de tifus exantemático de 1941), por la dureza del trabajo, el clima, la falta de medios y el trato recibido. La mortalidad arroja cifras escalofriantes (unas 200.000 personas), en el campo principal, en los filiales y en los últimos traslados a Hartheim, el castillo empleado con fines eugenésicos.

Mauthausen tuvo su propio Mengele: Hermann Richter desarrolló con los presos experimentos humanos, y todo tipo de atrocidades, siendo la enfermería del campo otro de los muchos lugares de horror (RODRÍGUEZ FRAILE, 2017: 65-67; HERNÁNDEZ DE MIGUEL, 2015: 165).

El 17 de febrero de 1941 Juan Antonio García Acero fue trasladado al subcampo de Gusen, donde se le asignó el número de prisionero 10811. Construido un año después de Mauthausen, entre sus muros murieron casi 4000 españoles, especialmente en el invierno de 1941 a 1942. Allí falleció el 23 de diciembre de 1941.

En los Archivos del Memorial Mauthausen constan los siguientes datos, que fueron proporcionados a petición de la familia en agosto de 2013, y que van firmados por la entonces Ministra Federal de Interior Bárbara Glück:

- Nombre, fecha y lugar de nacimiento: Juan García Acero; 17.II.1893; Villanueva de la Serena, Badajoz
- Profesión: desconocida
- Número de prisionero: 10811
- Categoría o razón dada para su deportación: “*Spanier*”. Como *Red Spanish War Volunteer* se definieron a muchos españoles republicanos que fueron detenidos en campos franceses, donde fueron entregados a la Policía Secreta del Estado o Gestapo después de que las tropas alemanas ocuparan en norte de Francia. El Reichsfürer-SS H. Himmler ordenó que todos los españoles voluntarios de guerra debían tomarse en “custodia preventiva”
- Fecha de encarcelamiento en el C.C Mauthausen: 17.02.1941 (la fecha en el documento está equivocada, pues en febrero es cuando se produjo el traslado a Gusen)
- Transferido al subcampo: Gusen
- Fecha y lugar de fallecimiento: 23.12.1941, en Gusen
- Causa de fallecimiento: fallo cardiaco. La explicación aneja añade en inglés (la traducción es propia): “por favor, tenga en cuenta que la causa dada de la muerte no se correlaciona necesariamente con las razones reales de la muerte del prisionero”.

En un correo electrónico de 2017, el *Gedenkstätte Mauthausen*, o Centro para la Memoria, añadió a lo anterior que habitualmente se camuflaban las muertes como si fueran naturales, y que si no era posible dar más datos se debía a la razón de que tanto documentos de archivo como restos y cenizas (humanas) fueron esparcidos por el campo o arrojados al Danubio...

Una vez terminada la Guerra Mundial y paralelamente a los juicios contra los culpables de la Alemania nazi, tanto por parte de los Estados ocupantes como de los propios Estados federados se adoptaron medidas para reparar los daños. En este sentido se diferenció entre la “restitución”, que atendía a la devolución de los bienes sustraídos de forma ilícita, así como a la indemnización por la misma razón, y la “indemnización” de daños personales o patrimoniales no considerados en el derecho de restitución.

Así, en la década de los 50 se aprobaron la Ley federal de restitución de 1957 y la Ley federal complementaria de 1953 de daños personales y demás daños patrimoniales, ley que fue sustituida por la Ley federal de indemnización (BEG-Gesetzestext) de 1956, cuyo contenido, en lo referido a cuantificación de pensiones y cambios en el costo de la vida, se va actualizando por reglamentos. Asimismo, la BEG actual fue modificada en 1965 al hilo de los nuevos acontecimientos que iban surgiendo<sup>8</sup>.

Las familias solicitaron indemnización en virtud de esta ley, y en el plazo de casi dos años, ya se habían recibido más de 200.000 solicitudes. Debía rellenarse un cuestionario y el Gobierno estudiaría las solicitudes. La de la familia García Huerta -pedida por el hijo mayor varón de Juan Antonio- se respondió en 1967 denegándose, en base a que “no se encuentra usted comprendido en ninguna de las categorías de personas autorizadas a presentar reclamación en virtud de la Ley Federal de reclamación”, al no ser derecho-habiente de la víctima, es decir:

(...) esposo/a de la víctima hasta que contraiga nuevas nupcias o hasta su muerte; hijos o nietos huérfanos, en las condiciones requeridas por el gobierno alemán para la concesión de ayudas, en el supuesto de que hubiesen sido mantenidos por la víctima o si ésta hubiese

<sup>8</sup> <https://afw.rlp.de/es/ley-federal-de-indemnizacion/informacion-general/index.html>. [Consulta: 18 de abril de 2019]

continuado viviendo los mantendría en la actualidad; los padres, abuelos y ascendientes, así como los padres adoptivos, mientras se encontrasen en estado de necesidad.

En conclusión, si bien hubo una respuesta de la “nueva” Alemania para intentar paliar en alguna medida los horrores causados por el régimen nazi, no todos se vieron beneficiados. De Juan Antonio García Acero queda hoy una plaza con su nombre en el campo alemán donde “perdió” la vida.

### 3. BIBLIOGRAFÍA

- ADÁMEZ CASTRO, G., (2017). *Gritos de papel. Las cartas de súplica del exilio español (1936-1945)*, Comares Historia.
- AGUADO SÁNCHEZ, F., (1973), “Síntesis histórica del Cuerpo de Carabineros”, *Revista de estudios históricos de la Guardia Civil* nº 11, 1º semestre 1973, pp.9-48.
- AZCÁRATE, M. (1994). *Derrotas y esperanzas*, Tusquets editores.
- BENITO BERMEJO, E. y CHECA, S., (2006). *Libro memorial. Españoles deportados a los campos nazis (1940-1945)*, Ministerio de Cultura.
- Contribución de la Guardia Civil a la Seguridad* (2015), XXV Seminario Duque de Ahumada, Catálogo general de Publicaciones oficiales, BOE, pp.21-22.
- ENGEL MASOLIVER, C. (1999). *Historia de las Brigadas Mixtas del Ejército Popular de la República. 1936-1939*, Almena.
- HERNÁNDEZ DE MIGUEL, C. (2015). *Los últimos españoles de Mauthausen*, Ediciones B.S.A.
- Mº AA EE y Gobierno de España, Amical de Mauthausen y otros campos, (2017). *Republicanos españoles en Mauthausen*.
- LISBONA, J.A. (2015). *Más allá del deber. La respuesta humanitaria del Servicio exterior frente al Holocausto*, Mº AA EE y Cooperación.
- RODRÍGUEZ FRAILE, L. (2017). *Una breve historia del exilio extremeño: deportación y desarraigo migratorio*, Proyecto de la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura (PREMHEX).
- SANTOS F. *Españoles en la liberación de Francia: 1939-1945*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2003, <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcks6m4> [Consulta: 7 de abril de 2019]
- TOYNBEE, A. (1985). *La Europa de Hitler*, Sarpe.
- VIDAL CASTAÑO, J.A. (2013). *Exiliados republicanos en Septfonds, 1939*. Catarata.
- WINGEATE, D. (2003). *Españoles en el holocausto. Vida y muerte de los republicanos en Mauthausen*, Arena Abierta.

